



**MAT.: OTORGA PERMISO LABORAL SEGÚN LEY N° 20.137,
A DOÑ MANUEL MUÑOZ ARAVENA.**

ALGARROBO, 05 SEP 2018

DECRETO N°

5052

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Ley N° 20.137 Otorga Permiso Laboral por Muerte y Nacimiento de parientes, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento de Doña Inés Mercedes Aravena Araya (Q.E.P.D), Madre del funcionario municipal Don Manuel Muñoz Aravena.

Certificado de Defunción, Folio 500192438478 de fecha 27 de agosto 2018.

DECRETO:

1. Otorga **Permiso Laboral** conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 20.137, Art. 66** a Don Manuel Muñoz Aravena, funcionario municipal, Grado 15° Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a 03 días desde el 23 y 24 y posteriormente el día 27 de agosto del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, ARCHÍVESE y PUBLIQUESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/PMM/PYU/U.C/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5081
FECHA RECEPCIÓN 03 SEP 2018
FECHA SALIDA 03 SEP 2018
OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE